	FORMATO **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: F-GDC-38 Versión: 03 Fecha: 03/11/2023

No. Contrato:	**No. Convenio:** CI 399-2025	**No. Acta de Ejecución:**	
Objeto:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS 2025		
Suscrito entre:		*(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)*	
Contratista:	MUNICIPIO DE CALDAS	**Nit:** x	890.980.447-1
		Cedula:	
Contratante:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	**Nit:** x	890.984.423-3
		Cedula:	
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)			
Consorcio:	N/A	**% participación:**	N/A
Unión Temporal:	N/A	**% participación:**	N/A
Nombre de la Dependencia Interesada:	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	**Valor:** *(En caso de tener adiciones y aportes de otras entidades detallar en el campo siguiente)*	$200.000.000
Plazo Ejecución:	DOS (02) MESES, una vez firmada el acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de Inicio:**	18/11/2025
Prorrogas: Plazo Ejecución:	N/A		
Fecha Vencimiento:	N/A	**Fecha Terminación:**	30/12/2025
Fecha Suspensión:	N/A	**Fecha Reinicio:**	N/A

(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)

Obra:	**Consultoría:**	**Interventoría:**	**Suministro:** X

Nombre Completo del Supervisor HUGO VILLA CANO

Cargo del Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Con el fin de realizar la liquidación del Convenio No. CI 399 de 2025, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula Vigésima del Convenio CI 399 de 2025, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: SANTIAGO PÉREZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.260.674, Subdirector(a) de Desarrollo Social (E), en calidad de Ordenador(a) del Gasto debidamente facultado(a) por la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024 y en representación del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con Nit. 890.984.423-3, HUGO VILLA CANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.314.633, en su calidad de supervisor(a) del Convenio por parte del ÁREA **METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, conforme a la cláusula sexta del Convenio, y JORGE MARIO RENDÓN VELEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.393.776, representante legal del MUNICIPIO DE CALDAS, con Nit. 890.980.447-1, en su calidad de conveniante, liquidar el presente Convenio, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del Convenio CI 399-2025, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Convenio CI 399 de 2025.
2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: Acta de inicio y Acta de Recibo Final
3. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el Interventor o supervisor según el caso.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Convenio CI 399 de 2025, previos los siguientes

❖ ANTECEDENTES

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribió el Convenio CI 399 de 2025, con el MUNICIPIO DE CALDAS el cual tiene por objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS 2025

Que el Convenio se encuentra ejecutado físicamente el 100%, correspondiente a las actividades objeto del Convenio:

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dic 16 al 24/2025	Novenas navideñas	Las novenas de aguinaldo son una de las expresiones más queridas de la Navidad. Cada diciembre, desde hace generaciones, familias y comunidades se reúnen para orar, cantar villancicos y compartir en torno al misterio del nacimiento del niño Dios.
Dic 16 al 24/2025	Pesebre en Movimiento	Esta es una tradición emblemática del Municipio de Caldas con más de cuatro décadas de historia, que transforma el Parque de la Loceria en un escenario de fe, arte y encuentro ciudadano.
Dic 07/2025	Concierto de encendido navideño	El concierto de encendido navideño marcará el inicio oficial de la temporada decembrina en el Municipio de Caldas, Antioquia, como un acto simbólico de unión, alegría y esperanza.
Dic 01 al 24/2025	Campaña "NO A LA PÓLVORA" Y CONCURSO DE LA MEJOR CUADRA DECORADA CON RECICLAJE	La campaña "No a la Pólvora" será un proceso pedagógico y comunicacional orientado a generar conciencia sobre los riegos físicos, ambientales y sociales del uso de la pólvora durante las festividades. El concurso de la mejor cuadra decorada con reciclaje reconocerá

		el compromiso ambiental y el ingenio de las comunidades barriales y rurales del Municipio.

El Convenio se desarrolló conforme a lo contemplado en el mismo y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Desarrollo Social y la Supervisión. La ejecución presupuestal fue del 100% teniendo en cuenta los aportes de cada una de las partes según el informe financiero.

Durante su ejecución no se presentaron dificultades con la prestación de servicios y el cumplimiento de las actividades, se ha dado cumplimiento al objeto contractual por lo que se valida el proceso por parte de la supervisión.

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del Convenio y su alcance se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Convenio, el cual cuenta con CDP No 2025001045 y RP No 2025001142.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Convenio:	$200.000.000
Valor Adición:	0
Valor total:	$200.000.000
Valor cancelado al conveniante:	$200.000.000
Saldo a favor del conveniante:	0
Saldo a liberar:	0
Valor Total:	$200.000.000

Notas:

1. *Una vez se firmó el acta de inicio, el convenio se empezó a ejecutar. Se presentó una (01) factura y la forma de pago fue mediante acta, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por EL ÁREA, quien mediante el informe de supervisión manifestó su satisfacción, en virtud de los requerimientos de EL ÁREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte EL ÁREA para efectos de deducciones.*

II. BALANCE TECNICO

El Convenio se desarrolló conforme a lo contemplado en el mismo y de acuerdo con los alcances referenciados en el convenio. Las actividades proyectadas se cumplieron según su cronograma. La ejecución presupuestal fue del 100% teniendo en cuenta las actividades realizadas y recibidas a satisfacción.

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constato y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Convenio, fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y según consta en el actas de recibo final, persona está que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado a HUGO VILLA CANO, supervisor desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y esta la recibe.

El conveniante manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Convenio y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al conveniante de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Convenio y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que conveniente anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Convenio, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

IV. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Convenio CI 399-2025.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Convenio aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el Convenio en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

V. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final del Conveniante y su respectiva factura
- Acta de recibo final

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Convenio y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, 23 FEB. 2026

SANTIAGO PEREZ VALENCIA
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE

JORGE MARIO RENDON VELEZ
Representante Legal
Municipio de Caldas
EL CONTRATISTA

HUGO VILLA CANO
Vo.Bo. Supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. CI 399 de 2025.